Núm. Expediente
2025/0000610537

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 10.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A Y 52C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	0100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TF CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A	0100010000	G/52C/44350/00	01		10.000.000,00
Total gastos aumento					10.000.000,00
SECCIÓN DEUDA PÚBLICA	3000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	3000010000	G/01A/30100/00	01		2.000.000,00-
PRÉSTAMOS DEL FONDO DE FINANC.A CA O SIMILARES AGE	3000010000	G/01A/31002/00	01		3.000.000,00-
OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3000010000	G/01A/31004/00	01		5.000.000,00-
Total gastos disminución					10.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 10.000.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Sección Deuda Pública, a los capítulos 3 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 01A y 52C.

Esta modificación presupuestaria tiene como objetivo garantizar el coste del servicio público esencial para la entidad Canal Sur Radio y TV, S.A. en el presente ejercicio 2025, teniendo en cuenta la previsión actual de la evolución de los gastos y los ingresos a lo largo del ejercicio 2025 y tomando como base los importes de ejecución del ejercicio 2024 más los proyectos previstos para 2025. Por tal motivo, la entidad ha solicitado el inicio de los trámites necesarios para el restablecimiento de su equilibrio económico-financiero, mediante una aportación adicional de 10.000.000,00 euros en su transferencia de financiación de explotación.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación según corresponda es la siguiente:

Ficha de Programa 0100/52C:

Por lo que respecta a la incidencia que puedan o no representar tanto los créditos que causan baja como los créditos que causan alta en los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios afectados se indica que la modificación propuesta no altera las finalidades previstas de los programas presupuestarios 01A y 52C para el ejercicio 2025.

Ficha de programa 3000/01A:

Excepcionada de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. por importe de 10.000.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 17 de Septiembre de 2025 con código NJyGwh3GNM5eWXzSZuHV3hy8646O41

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CÓDIGO: NJyGwX5AZ2S7zRgEYrrtgl3s9bKmX8

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS